



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1.03.01-1832
(18/Nov/2025)

"Por el cual se autorizan cinco (5) días hábiles de vacaciones a la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca y se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Decreto Ley N° 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, las cuales serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución, oficiosamente o a petición del interesado.

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", contemplan que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal y definitiva podrán ser provistos a través de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que la Dra. OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, solicitó cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025 del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2025, inclusive, por lo tanto se debe dejar encargada a la Dra. LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025 del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2025, inclusive, a la dra. OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.937.501, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO 2º: Encargar sin efectos fiscales del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2025, inclusive, a la Dra. LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.899.101, en el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad.

ARTÍCULO 3º: La presente novedad de personal será enviada a la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca y a la Oficina de Historias Laborales, para archivar en la hoja de vida respectiva.

ARTICULO 4º: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTICULO 5º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los

18/Nov/2025

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Reviso: Dra. Ana Karina Mina V. - Subdirectora de Gestión Humana
Redactó y elaboró: Carlos F. Sanchez.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1.03.07-1842
(20 Nov 2025)

"Por el cual se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", contemplan que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal y definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que a la Dra. OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA Secretaria de Despacho de la Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, se le otorgo comisión de servicios mediante Resolución No. 1.03.02-1295 del 18 de noviembre de 2025, del 23 al 25 noviembre de 2025, inclusive, por lo tanto se debe dejar encargada a la Dra. LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA, Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º: Encargar sin efectos fiscales del 23 al 25 noviembre de 2025, inclusive, a la Dra. LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.899.101, en el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad.

ARTÍCULO 2º: La presente novedad de personal será enviada a la Secretaria de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca y al área de Historias laborales, para archivar en la hoja de vida respectiva.

ARTICULO 3º: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTICULO 4º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 20 Nov 2025

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Reviso: Dra. Ana Karina Mina V. - Subdirectora de Gestión Humana *Ak*

Redactó y elaboró: Carlos F. Sanchez *CS*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.899.101**

CASTAÑEDA MOSQUERA

APELLIDOS

LEDYS YOHANNA

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]
REPUBLICA DE COLOMBIA

[Fingerprint]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1984**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O-** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUN-2002 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

[Barcode]

A-3100100-00400760-F-0035899101-20120921 0031185544A 3 39174469